# ANALISIS DEL SECTOR PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

## PERSPECTIVA LEGAL: SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO JURIDICO EN LA INSPECCION DE POLICIA DE LA ALCALDIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA

Normativa aplicable al Municipio de Pradera Valle: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 del 2015.

## PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La prestación de servicios por parte de una persona natural en la Secretaría de Gobierno como apoyo en la gestión administrativa de la inspección de policía en procesos jurídicos al Municipio de Pradera. Contar con el respectivo apoyo en las diferentes actividades que se desarrollan dentro de la dependencia de una manera continua y con criterios uniformes que permita cumplir de la mejor forma las necesidades que se presentan en la misma. De conformidad a lo anterior, el Municipio de Pradera ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de apoyo a la gestión administrativa por personas naturales que permiten desarrollar las actividades de la inspección de policía teniendo en cuenta la necesidad de la misma. Se requiere contar con los servicios de una persona natural que apoye la gestión del Municipio, en los procesos administrativos a fin de lograr materializar los compromisos asumidos con la comunidad de Pradera y que se consignan en el Plan de Desarrollo Municipal.

En la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Pradera, se cuenta con la dependencia correspondiente a la Secretaria de Gobierno, de acuerdo con el estudio realizado por la Oficina de Gestión Humana. La Secretaría de Gobierno cuenta dentro de la planta de cargos con un secretario de despacho y un auxiliar administrativo, los cuales no son suficientes para atender con oportunidad y eficacia la magnitud de asuntos de esta índole; razón por la cual la Alcaldía Municipal de Pradera, como administrador de los recursos del Municipio y en desarrollo de las competencias institucionales y legales considera que es necesario dar respuesta al requerimiento por cuanto es una actividad de carácter asistencial que debe ser ejecutada por una persona natural competente con experiencia e idoneidad, que permita el desarrollo eficiente de las competencias en la Secretaría de Gobierno del Municipio.



Escaneado con CamScanner

**PERPECTIVA FINANCIERA:**

El Municipio de Pradera Valle, deja constancia que, de acuerdo al historial contractual, se han contratado servicios profesionales de carácter temporal para brindar apoyo en temas y actividades que se surten en la Secretaria Gobierno, los cuales están directamente relacionados con el apoyo a la gestión administrativa del Municipio de Pradera, atender y orientar a la comunidad, digitar la documentación, informes y reportes relacionados con los contratos, apoyar a la recepción, revisión, registro o distribución y conservación de documentos que se genera o trasmiten en la Secretaria Planeación con observancia en las normas de archivo, acompañamiento en el cumplimiento de las actividades e ingresar y enviar información a los diferentes entes de control.

**ANALISIS DEL RIESGO:**

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "matriz de riesgo" que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

**CONTRATISTA. IDONEIDAD. FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.



Escaneado con CamScanner

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

2. Copia del registro único tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.

3. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.

6. Los antecedentes judiciales, serán consultados directamente por la entidad.

7. La entidad verificará que el contratista no se encuentre reportado en el boletín de deudores morosos del estado, de la Contaduría General de la Nación.

8. Formato único de hoja de vida de la función pública para personas naturales.

10. Tarjeta profesional.

11. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad.

El Municipio de Pradera solicitó a **MARIA XIMENA BARBOSA RENGIFO** allegar propuesta de servicios; Por lo que una vez analizaba la experiencia la entidad determinó que es la persona idónea para prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico en inspección de policía del municipio de pradera valle, atendiendo a su formación académica y a su experiencia para realizar dichas actividades en entidades públicas.



Escaneado con CamScanner

## ESTUDIO DEL MERCADO

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.colombiacompra.gov.co se encontraron los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por el Municipio de Pradera. El Municipio de Pradera, deja constancia que recientemente ha contratado servicios asistenciales de apoyo a la gestión administrativa de manera temporal para brindar el respectivo apoyo en temas directamente relacionados con el apoyo a la inspección de policía del Municipio, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

De la búsqueda efectuada en el SECOP, se puede evidenciar que el Estado contrata este tipo de servicios asistenciales de apoyo a la gestión administrativa y el valor presupuestado por la entidad para el presente proceso, en razón del objeto del contrato, se encuentra ajustado a los precios del mercado.

## ANTECEDENTES. CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES

El Municipio de Pradera, ha suscrito contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión a fin de apoyar en la administración en la Secretaría de Gobierno, como apoyo jurídico en la inspección de policía del Municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

Un contrato de prestación de servicios similar, ha sido celebrado en la vigencia 2020-2023 con un presupuesto similar, con quien la entidad logró satisfacer la necesidad presentada gracias a la oportuna prestación del servicio prestado por la persona contratada.

**Contexto del Municipio de Pradera:**

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:



Escaneado con CamScanner

**- El objeto del proceso de contratación:**

Prestar al Municipio de Pradera, servicios para apoyar en la administración de la Secretaría de Gobierno, como apoyo jurídico en la inspección de policía, por sus propios medios, de conformidad con el contenido de la normatividad que le sean concordantes, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del servicio; por lo que se hace necesario contratar a una persona que acredite capacidad e idoneidad en el objeto a contratar que avale cualidades para desarrollar el objeto contractual.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, político, al contrario con este se satisface una necesidad de la entidad que son los servicios asistenciales para apoyar. En la Secretaría de Gobierno, como apoyo a la inspección de policía - Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por El Municipio de Pradera. Los encargados de adelantar el proceso de contratación, bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Estatal, es la Secretaria Jurídica.

**- La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:**

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador y de manera directa e indirecta serán beneficiados los habitantes del Municipio.

**- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

En lo que al recurso humano respecta, el proceso tiene asignado como responsable la Secretaria Jurídica. En cuanto al recurso económico está garantizado con recursos soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual.



Escaneado con CamScanner

El domicilio contractual es la ciudad de Pradera y en su entorno socio ambiental no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de una prestación de servicios que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

**- Las condiciones políticas:**

No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

**- Los factores ambientales:**

En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

**- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado el municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios asistenciales de apoyo que le permite desarrollar sus actividades:**

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con amplia experiencia, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

**- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:**

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

**- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo:**



Escaneado con CamScanner

La entidad ha venido contratando este tipo de servicios asistenciales de apoyo, aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios. En esta oportunidad se apoya la elaboración de los estudios previos, con base en las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

**- Identificación y clasificación de los riesgos:**
Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en el Guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

**Etapa de planeación:**

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es prestación de servicios para apoyar en la Secretaría de Gobierno, como apoyo jurídico a la inspección de policía, por lo que la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal "h" numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.colombia compra.gov.co, y de la propuesta recibida por la señora **MARIA XIMENA BARBOSA RENGIFO**, se observaron contratos cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por el Municipio de Pradera.

Es claro y teniendo en cuenta que se describe la necesidad de la entidad y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto contractual, el proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la trasparencia, equidad y competencia entre los proponentes, por lo que efectivamente dado la persona con la que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidos por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario y que efectivamente el estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales.



Escaneado con CamScanner

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad. Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con la persona que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

**CLAUDIA BEATRIZ LUCUMI HURTADO**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**



Escaneado con CamScanner